

[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 21 de setiembre de 2017, en Alacer Mas SA, sita en [REDACTED] Mollet del Vallès (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya del 13 de julio de 2010.

La inspección fue recibida por [REDACTED], responsable de Sistemas y Calidad y supervisor de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

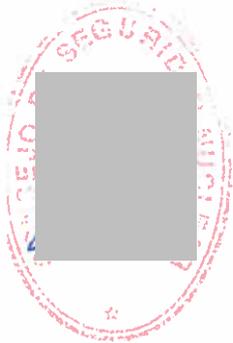
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 20 μ A. El equipo se almacena en un armario con llave, en una dependencia con acceso controlado, dentro de su maleta de transporte. -----

- Sobre el equipo se leía: [REDACTED] Portable XRF Analyzer. En una placa de identificación se leía: Model # [REDACTED]; Serial # 24473; Date 12/14/2009. -

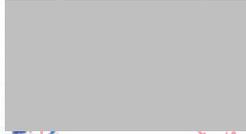
- Estaban disponibles el certificado de control de calidad, el de calibración inicial y el manual de funcionamiento del equipo. -----

- El equipo disponía de luces indicadoras de funcionamiento, gatillo y botón en la parte superior y acceso mediante contraseña. -----
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo y las luces indicadoras del equipo. -----
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos.
- El supervisor realiza semestralmente las revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito. La última revisión es del 30.06.2017. -----
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 37402, calibrado por el [REDACTED] el 21.06.2017 y verificado el 30.06.2017. Estaba disponible el certificado de calibración correspondiente. -----
- Estaba disponible y en vigor la licencia de supervisor del señor Pujadas. -----
- Estaba disponible un dosímetro para el control dosimétrico del supervisor. ----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor; durante la inspección se mostraron las lecturas dosimétricas del mes de junio de 2017.-----
- Estaba disponible el diario de operación la instalación, en el que constaban las salidas y revisiones del equipo y las verificaciones del detector de radiación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació



d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 22 de setiembre de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Alacer Mas SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

 **ALACER MAS**

